



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019  
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 0166-2024/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 22 de marzo de 2024.

**VISTO:** El acuerdo adoptado en la Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2024, sobre la Ratificación del Jefe actual de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, asimismo al Jefe actual de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Tumbes; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 004-2016/UNTUMBES-CU, del 07 de noviembre de 2016, enmendada con Resolución N° 0718-2023/UNTUMBES-R, del 20 de diciembre de 2023, se resuelve “**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir del 07 de noviembre del 2016, (...) **12. Al Ing° HÉCTOR ALBERTO IDROGO CAMPOS**, en el cargo de jefe de la Oficina General de Informática, con **Nivel Remunerativo F-4**”. Actualmente se denomina Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, con Resolución N° 0192-2019/UNTUMBES-CU, del 27 de febrero de 2019, enmendada con Resolución N° 0718-2023/UNTUMBES-R, del 20 de diciembre de 2023, se resuelve “**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Lic. MARIO FERNANDO ARBULÚ CASTAÑEDA**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Tumbes, con **Nivel Remunerativo F-4**”. Actualmente se denomina Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

Que para lograr la óptima satisfacción de sus necesidades orgánicas y funcionales, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta en su estructura académico - administrativa con Dependencias, cuyas jefaturas están a cargo de personal de confianza, sujetos a remoción y designados en concordancia con lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el inciso 3.1 del numeral III del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP;

Que, habiéndose iniciado una nueva gestión institucional, se impone la necesidad de garantizar la continuidad, en el presente Ejercicio Fiscal 2024, del adecuado y eficiente funcionamiento institucional de los Sistemas Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, por lo que deviene necesario efectuar la nueva designación en la Jefatura de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y en la Oficina de Tecnologías de la Información, para el propósito de lograr la dinamización y optimización del quehacer funcional de dichas dependencias, en conformidad con las prioridades y metas fijadas por la actual conducción - gestión de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior y al amparo de lo establecido en el inciso f) del artículo 161. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, se acepta la propuesta formulada del señor Rector, para que el profesional cuyo nombre se consigna en la parte resolutive, asuma el desempeño del cargo correspondiente a la mencionada Oficina;

Que, de acuerdo a argumentos expuestos y estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2024, con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** la Designación del Ing° HÉCTOR ALBERTO IDROGO CAMPOS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Tumbes, con Nivel Remunerativo F-4, encomendándose responsabilidad, eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019

Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN N° 0166-2024/UNTUMBES-CU.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR** la Designación del **Mg. MARIO FERNANDO ARBULÚ CASTAÑEDA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** de la Universidad Nacional de Tumbes, con **Nivel Remunerativo F-4**, encomendándose responsabilidad, eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los administrados, para que procedan en consecuencia, así como a la Dirección General de Administración, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias académicas y administrativas, para que procedan en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los vestidos días de marzo dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.**



**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO**  
**SECRETARIO GENERAL**

c.c:

- ✓ RECTORADO - EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-DGADM-URRHH
- ✓ OCII-OTI-ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR  
IAPS/SEC.GENERAL  
.Jclf..